



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 399/2023

AMPLÍA ÁREA DE REGULACIONES CUARENTENARIAS PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA MOSCA DEL MEDITERRANEO (CERATITIS CAPITATA W.) EN LOS LUGARES QUE INDICA.

Copiapo, 06/06/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; la Ley N°18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; el Decreto Ley N°3557 de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N° 3513 del Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 07 de diciembre del año 1995, publicada en el Diario Oficial el 13 de diciembre del mismo año y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta N° 4743 de 2020, del Director Nacional del Servicio, que crea sistema nacional de emergencia del Servicio Agrícola y Ganadero, comité nacional de emergencia y funcionarios habilitados en el sistema de emergencia; Resolución de la Dirección Regional Atacama del Servicio Agrícola y Ganadero y de las facultades que invisto mediante la Resolución Exenta RA N° 240/954/2022, de 25 de octubre, que establece orden de Subrogancia en la Dirección Regional Atacama del Servicio Agrícola y Ganadero, la Resolución N°7 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 312 de 12 de julio 2022 ; Resolución N°333 de 21 de julio 2022, Resolución Exenta N° 679 del 24 diciembre 2022 y Resolución Exenta N° 223 del 18 de marzo 2023, que establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del mediterráneo en los lugares que se indica,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante indistintamente el Servicio o SAG, es un Servicio funcionalmente descentralizado, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones, bajo la super vigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Agricultura.
2. Que, por Resolución Exenta N° 3.513, de 7 de diciembre de 1995 del Servicio Agrícola y Ganadero, se declaró a Chile como país libre de la plaga de los vegetales, conocida como "Mosca del Mediterráneo" *Ceratitis capitata* Wied.
3. Que, con fecha 12 de julio 2022 se emite Resolución Exenta N° 312, que establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación en el área de los 7,2 km de las detecciones.
4. Que, con fecha 21 de julio 2022, se emite la Resolución Exenta N°333, la cual amplía el área reglamentada señalada en la Res. Exenta N°312, debido a las nuevas capturas.
5. Que, con fecha 24 de diciembre 2022, se emite la Resolución Exenta N°679, la cual amplía el área reglamentada señalada en la Res. Exenta N°333, debido a las nuevas capturas.
6. Que, con fecha 18 de marzo 2023, se emite la Resolución Exenta N°223, la cual amplía el área reglamentada señalada en la Res. Exenta N°679, debido a las nuevas capturas.
7. Que nuevas detecciones de " Mosca del Mediterráneo" (*Ceratitis capitata* Wied) se han confirmado a fines de mayo, alejadas del foco principal de las detecciones iniciales en la comuna de Copiapó.
8. Que, en virtud de la detección anterior es necesario establecer un área reglamentada , que considerará un polígono de 44 vértices, determinado por las siguientes coordenadas UTM, señaladas más abajo, que incorpora parcialmente las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla.
9. Que debe entenderse por área reglamentada, aquella en la que plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, que ingresan a ella, se mueven dentro de ella y provienen de la misma, están sujetas a medidas fitosanitarias.

10. El nuevo polígono incluye 44 vértices, determinado por las siguientes coordenadas UTM :

VERTICES 7,2 KM					
DATUM: WGS 84 (HUSO 19)					
COORDENADAS UTM					
N°VÉRTICE	X (ESTE)	Y (NORTE)	N°VÉRTICE	X (ESTE)	Y (NORTE)
1	363146	6965521	23	377160	6975431
2	362141	6966781	24	378486	6974742
3	361386	6968077	25	379791	6973794
4	360438	6969382	26	380851	6972580
5	359804	6970864	27	381615	6971161
6	359362	6972162	28	382044	6969606
7	359039	6973742	29	382117	6967996
8	359075	6975353	30	381829	6966409
9	359469	6976917	31	381195	6964927
10	360201	6978353	32	380381	6963714
11	361234	6979591	33	379508	6962554
12	362517	6980568	34	378394	6961389
13	363985	6981235	35	377049	6960501
14	365565	6981558	36	375539	6959934
15	367176	6981522	37	373942	6959718
16	368601	6981288	38	372336	6959862
17	370135	6980789	39	370961	6960251
18	371411	6980385	40	369359	6960432
19	372955	6979922	41	367837	6960964
20	374278	6979215	42	366472	6961822
21	375516	6978182	43	365332	6962962
22	376493	6976899	44	364474	6964327

RESUELVO:

1. AMPLÍESE el área reglamentada definida mediante Resoluciones Exentas N° 312 del 12 de julio 2022; N° 333 de 21 de julio de 2022, N° 679 del 24 diciembre 2022 y N°223 del 18 de marzo 2023, de la Dirección Regional de Atacama del Servicio Agrícola y Ganadero, estableciendo el polígono de 44 vértices, determinado por las coordenadas UTM, señaladas en el considerando 10° de esta resolución, según los hechos descritos y detallados precedentemente.
2. DISPÓNGASE la aplicación en el área ampliada por esta resolución de las medidas fitosanitarias dispuestas mediante las resoluciones Exentas N° 312 de 12 de julio 2022 ; N° 333 de 21 de julio 2022, N° 679 del 24 diciembre del 2022 y N°223 del 18 de marzo 2023.
3. DISPÓNGASE la notificación de la presente Resolución.
4. DÉJESE ESTABLECIDO que las infracciones a lo resuelto serán sancionadas según lo dispone el Decreto Ley 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CARLA LORENA MONTIEL GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE ATACAMA -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res. 312	Digital	Ver		
Res. 333	Digital	Ver		
Res. 679	Digital	Ver		
Res. 223	Digital	Ver		

CPF/CMG

Distribución:

- Juan Cristian Andrade Fuentes - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Gloria Isabel Cuevas Cerda - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Maria Patricia Miranda Cerda - Directora Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Eric Patricio Godoy Cortés - Jefe de Campaña Emergencia Mosca de la Fruta - Oficina Regional Coquimbo
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Valeria Elizabeth Carrasco Saez - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Carla Lorena Montiel González - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Sue Vera Cortez - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Mónica Aravena Vidal - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Andrea Collao Veliz - Directora Nacional (S) Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Griselda Monje Vildosola - Jefa (S) División Subdirección de Operaciones - Oficina Central
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe Departamento de Sanidad Vegetal - Oficina Central
- Jocelyn Elena Yevenes Flores - Jefa Subdepartamento Programa Nacional de Moscas de la Fruta - Oficina

Central

- Claudio Javier Moore Siques - Jefe (S) Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria - Oficina Central
- José Domingo Herrera Iglesias - Encargado Campaña Mosca de la Fruta Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Carolina Angélica Pizarro Figueroa - Encargada Regional Protección Agrícola y Forestal Unidad de Protección Agrícola y Forestal Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Paola del Pilar Salinas Matus - Profesional Unidad de Protección Agrícola y Forestal Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Francisca Javiera Medina Foucher - Jefe Sector Copiapó (S) Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Jefe Oficina Sector Huasco - Oficina Regional Atacama
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Ricardo Zamora Hidalgo SEREMI AGRICULTURA REGIÓN DE ATACAMA

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=139542194&hash=d7b25>